



| ACTA No. 09 | | | |
|--|--|------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Selección de aspirantes en el Banco de Instructores para suplir las necesidades de la vigencia 2025 para el Centro de Tecnologías Agroindustriales, conforme con los lineamientos institucionales y legales vigentes. | | | |
| CIUDAD Y FECHA: | CARTAGO, 25 DE JUNIO DE 2025 | HORA INICIO: | HORA FIN: |
| | | 10:00 AM | 12:00 M |
| LUGAR Y/O ENLACE: | CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES | DIRECCIÓN / CENTRO: | REGIONAL / CENTRO DE |
| | | TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES | DE |
| AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Llamado a lista y verificación del quórum2. Selección de aspirantes con base en las postulaciones según las vacantes de necesidades del Centro de Formación Banco de Instructores 2025.3. Cierre de la reunión. | | | |
| OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar aspirantes en el Banco de Instructores para suplir las necesidades de instructores de la vigencia 2025 para el Centro de Tecnologías Agroindustriales, conforme con los lineamientos institucionales y legales vigentes. | | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | |
| 1. Verificación del Quorum. <p>Se verifica la asistencia de los integrantes del Comité de verificación del Banco de Instructores 2025, designado mediante Resolución 1-1010-3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y se determina el quorum suficiente para iniciar la reunión.</p> | | | |
| 2. Selección de aspirantes con base en las postulaciones según las vacantes de necesidades del Centro de Formación Banco de Instructores 2025: <p>La subdirectora del Centro de Formación, Dra. María Margarita Giraldo Atehortua, indicó que el Comité de Verificación del Centro debe analizar los parámetros para la contratación. Dentro de estos parámetros se destacó la importancia de considerar la distancia o cercanía entre el lugar de residencia del instructor y el lugar de ejecución de la formación.</p> <p>Atendiendo las necesidades de contratación para la vigencia 2025 se tienen en cuenta los aspectos conceptuales y lineamientos de valoración de hojas de vida para guiar la revisión de los aspirantes, según lo establecido en el acta N°03 del 20 DE ENERO DE 2025, teniendo en cuenta lo establecido para el año 2023 cuando se dio el proceso de selección de aspirantes en el banco de instructores 2024 mediante la Circular 3-2023-000212 de 2023 del 3 de noviembre de 2023, donde se presentan los diferentes lineamientos para la contratación de Servicios</p> | | | |



Personales en la vigencia 2024, reiterando que se tendrá en cuenta el procedimiento para la vigencia 2025.

Para el caso de esta acta y su justificación, se tienen en cuenta las consideraciones para la valoración de hojas de vidas de aspirantes al cargo de instructor:

A. Formación Formal

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 20 puntos.

Si el nivel de formación de la vacante es para **formación complementaria** el aspirante debe solo acreditar un título de la educación formal adicional al perfil del programa para obtener el máximo puntaje.

Si el nivel de formación de la vacante es para **técnico, tecnología o especialización tecnológica**, el aspirante debe acreditar el título de mayor nivel de la educación formal.

El puntaje queda definido por la siguiente ponderación.

| Título adicional en educación formal | Puntaje |
|--|----------------|
| Título de técnico profesional adicional exigida en el perfil | 8 |
| Título de tecnología adicional exigida en el perfil | 10 |
| Título de especialización tecnológica adicional exigida en el perfil | 12 |
| Título de profesional universitario adicional exigida en el perfil | 14 |
| Título de especialización Universitaria adicional exigida en el perfil | 16 |
| Título de maestría adicional exigida en el perfil | 18 |
| Título de doctorado adicional exigida en el perfil | 20 |

Se debe colocar un 1 en la celda del título de mayor nivel proporcionado por el aspirante. En las demás celdas colocar un 0.

B. Formación Laboral

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 10 puntos.

Se verifica si el aspirante acredita por lo menos un título de formación para el trabajo adicional al estipulado en el perfil de programa. Los títulos de formación para el trabajo son:

- Certificado de Aptitud Profesional - CAP
- Operario
- Auxiliar
- Técnico laboral
- Maestros Artesanos

¿Celda “Posee Título de Formación Laboral?”. Si cuenta con un título o más, la celda se diligencia con 1. Si no posee con un título de formación para el trabajo, la celda se diligencia con 0.

El máximo puntaje se logra si se tiene al menos un certificado en formación para el trabajo.

C. Experiencia técnica Adicional

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 20 puntos.



Celda “Experiencia técnica Adicional. Se debe colocar 1 (uno) si la tiene una experiencia adicional a la requerida en el perfil del programa. Se debe colocar 0 (cero) si no tiene la experiencia adicional.

Si no se tiene experiencia adicional, el puntaje de este criterio será 0.

Si tiene experiencia adicional, en la celda Meses se debe indicar cuantos meses adicionales tiene el aspirante. Solo cuentan los meses adicionales sin traslapes a otras experiencias.

Las ponderaciones por meses adicionales se definen de la siguiente forma:

| Experiencia Adicional | Puntaje |
|---|----------------|
| De 1 a 6 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil | 8 |
| De 7 a 12 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil | 10 |
| De 13 a 24 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil | 12 |
| De 25 a 36 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil | 14 |
| De 37 a 48 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil | 16 |
| De 49 a 60 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil | 18 |
| De 61 meses en adelante de experiencia técnica adicional exigida en el perfil | 20 |

D. Experiencia Docente Adicional

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 10 puntos.

Celda “Experiencia Docente Adicional. Se debe colocar 1 (uno) si la tiene una experiencia adicional a la requerida en el perfil del programa. Se debe colocar 0 (cero) si no tiene la experiencia adicional.

Si no se tiene experiencia adicional, el puntaje de este criterio será 0.

Si tiene experiencia adicional, en la celda Meses se debe indicar cuantos meses adicionales tiene el aspirante. Solo cuentan los meses adicionales sin traslapes a otras experiencias.

Las ponderaciones por meses adicionales se definen de la siguiente forma:

| Experiencia Adicional | Puntaje |
|---|----------------|
| De 1 a 6 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil | 4 |
| De 7 a 12 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil | 5 |
| De 13 a 24 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil | 6 |
| De 25 a 36 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil | 7 |
| De 37 a 48 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil | 8 |
| De 49 a 60 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil | 9 |
| De 61 meses en adelante de experiencia docente adicional exigida en el perfil | 10 |

E. Experiencia en Instrucción Adicional

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 20 puntos.

Celda “Experiencia Instrucción Adicional. Se debe colocar 1 (uno) si la tiene una experiencia adicional a la requerida en el perfil del programa. Se debe colocar 0 (cero) si no tiene la experiencia adicional.



Si no se tiene experiencia adicional, el puntaje de este criterio será 0.

Si tiene experiencia adicional, en la celda Meses se debe indicar cuantos meses adicionales tiene el aspirante. Solo cuentan los meses adicionales sin traslapes a otras experiencias.

La ponderación por meses adicionales se define de la siguiente forma:

| Experiencia Adicional | Puntaje |
|--|---------|
| De 1 a 6 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil | 8 |
| De 7 a 12 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil | 10 |
| De 13 a 24 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil | 12 |
| De 25 a 36 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil | 14 |
| De 37 a 48 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil | 16 |
| De 49 a 60 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil | 18 |
| De 61 meses en adelante de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil | 20 |

F. Certificación de competencias.

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 20 puntos.

Se pueden presentar certificaciones de competencias laborales en cuatro categorías:

- **Laboral en Pedagogía:** Cuando se aporte un certificado de competencia en alguna de las normas relacionadas con la ocupación Profesores e Instructores de formación para el trabajo, o interprete de lenguaje de señas, o auxiliares de educación para la primera infancia.
- **Laboral técnica:** Cuando se aporte un certificado de competencia en alguna de las normas técnicas laborales relacionadas en el diseño curricular del programa de formación objeto de la contratación.
- **Industria:** Se aporte certificado de industria que mejoren el desempeño técnico del instructor y que no sean requeridas para acreditar el cumplimiento del perfil. Las certificaciones de industria son las emitidas por empresas particulares a nivel nacional o internacional sobre competencias relacionadas con la necesidad de contratación (Bosch, Siemens, Cisco etc.)
- **Tic's:** Se aporten certificados emitidos por empresas particulares o públicas a nivel nacional o internacional sobre el uso de tecnologías de información y comunicación (IBM, Microsoft, Java, Oracle, HTML, etc.)

Solo pondera un certificado por categoría. No son acumulables por subcategoría. Por cada certificado valido se suma 5 puntos.

En el formulario si cuenta con el certificado valido en la categoría se coloca 1, si no cuenta o no es válido se coloca 0.

G. Criterios de desempate.

Si aplicados los criterios de ponderación correspondientes, se presentan empates entre más de un aspirante a una misma necesidad de contratación, el desempate estará determinado



para el aspirante que acredite mayor número de meses de experiencia como instructor. En caso de persistir el empate, se definirá por el de mayor experiencia técnica. Si al aplicar este último criterio, persiste se procederá con el nivel de educación.

Por lo tanto, en el marco del proceso de contratación de instructores del Centro de Tecnologías Agroindustriales, y considerando que se culminaron las acciones relacionadas con la migración de aspirantes contratados en la vigencia 2024 al Banco de Instructores 2025, conforme a los lineamientos y circulares correspondientes, surge la necesidad de implementar un nuevo plan de revisión y selección de hojas de vida. Este plan está dirigido a cubrir vacantes rechazadas o generadas por necesidades específicas del Centro de Formación, en este caso para el proceso de Formación Regular Titulada. Como resultado de este proceso, los aspirantes seleccionados son los siguientes:

| No. Vacante | Nombre del perfil | Contratista | Observación | Cumple/No Cumple | Seleccionado |
|-------------|---|--|---|------------------|--------------|
| 27309 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES | 1. Sebastián Galvis Aponte CC 1.112.784.586 | Se revisa hoja de vida Banco de Instructores 2025, validando el perfil académico, experiencia laboral, experiencia docente de acuerdo con las competencias del programa de formación. | Cumple | SI |
| 28853 | GESTIÓN EMPRESARIAL | 1. Cristian Conde Ramírez CC 1.116.257.998 | Se revisa hoja de vida Banco de Instructores 2025, validando el perfil académico, experiencia laboral, experiencia docente de acuerdo con las competencias del programa de formación. | Cumple | SI |

Los aspirantes seleccionados para cubrir las vacantes correspondientes fueron aquellos que cumplieron con los requisitos establecidos en el proceso de revisión y selección, considerando criterios como experiencia, formación académica y la cercanía al lugar de ejecución de la formación. Estos seleccionados se destacaron por su idoneidad y perfil ajustado a las



necesidades del Centro de Tecnologías Agroindustriales, garantizando así la calidad y pertinencia en la ejecución de los programas formativos.

ASPIRANTES SELECCIONADOS:

1. Sebastián Galvis Aponte CC 1.112.784.586 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.

10:38 Mar, 1 Jul 2022

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.

Excel

| ID Aspiración | Tipo y número documento | Nombre | Estado | Cambiar Estado | Observación asignación de estado | Datos de contacto | Departamento |
|---------------|-------------------------|-------------------------------|--------------|----------------------|----------------------------------|---|-----------------|
| 173131 | CC - 94492205 | JEAN RENE DIAZ CAÑAS | Contratado | Cumple | Contratado | jeredica@hotmail.com 3137122540 3116225305 | Valle del Cauca |
| 192755 | CC - 1112784586 | SEBASTIAN GALVIS APONTE | Seleccionado | Contratado Cumple | | arq.sebastiangalvis@gmail.com 3227449646 | Valle del Cauca |
| 248107 | CC - 1116274832 | FELIPE GONZALEZ RAMIREZ | Seleccionado | Contratado Cumple | | tuluapipe@hotmail.com 3174373655 3185497628 | Valle del Cauca |
| 284890 | CC - 7471132 | ARMANDO ENRIQUE MOLINA SAMPER | Seleccionado | Contratado Cumple | | amolinasamper52@gmail.com 3161673566 3165104939 | Valle del Cauca |

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior 1 Siguiente

Agencia Pública de Empleo- SENA © Copyright. Derechos reservados. Republica de Colombia

Este es un servicio gratuito e indiscriminado. Recuerde que es un bien público, por favor haga un buen uso del mismo y promuévalo.

2. Cristian Conde Ramírez CC 1.116.257.998 GESTIÓN EMPRESARIAL



11:16 Mar, 1 Jul ...

Inscrito Significa que el inscrito finalizó su aspiración.

Interesado Significa que el inscrito NO finalizó su aspiración.

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: GESTIÓN EMPRESARIAL

Excel Buscar:

| ID Aspiración | Tipo y número documento | Nombre | Estado | Cambiar Estado | Observación asignación de estado | Datos de contacto | Departamento | Municipio de residencia |
|---------------|-------------------------|---------------------------------|--------------|----------------------|----------------------------------|---|-----------------|-------------------------|
| 172977 | CC - 42070749 | MARGARITA MARIA BETANCUR GARCIA | Contratado | Cumple | Contratado | golabega@hotmail.com 3127722675 | Risaralda | Pereira |
| 289087 | CC - 1116257998 | CRISTIAN CONDE RAMIREZ | Seleccionado | Contratado Cumple | | cristianconder@hotmail.com 3126669517 3153870260 | Valle del Cauca | Bugalagrande |

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros Anterior Siguiente

Agencia Pública de Empleo- SENA © Copyright. Derechos reservados. República de Colombia
 Este es un servicio gratuito e indiscriminado. Recuerde que es un bien público, por favor haga un buen uso del mismo y promuévalo.

3. Cierre mesa de trabajo y firma de acta.

Se realiza la revisión de hojas de vida de cada uno de los aspirantes del banco de instructores 2025 y se realizan las correspondientes observaciones, se resalta que en el acta se informa acerca del cumplimiento de los requisitos para continuar con el proceso de contratación.

CONCLUSIONES

Se realiza el proceso de selección conforme con los lineamientos.





ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---------------------|-----------|-------------|-------------------------------|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

| NOMBRE | DEPENDENCIA/ EMPRESA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|--------|----------------------|-----------------|-------------|-------------------------------|
|--------|----------------------|-----------------|-------------|-------------------------------|



| | | | | |
|--|--|----|---------|--|
| María Margarita Giraldo Atehortúa | Subdirectora (E) de Centro de Formación | SI | Ninguna | |
| Tito Fernel Bermúdez Botello | Coordinador Académico | SI | Ninguna |  |
| Juan Carlos Moreno Jaramillo | Coordinador Formación Profesional Integral | SI | Ninguna |  |
| Wilfred Fernando Valero Cárdenas | Instructor Grado 13 | SI | Ninguna |  |
| Héctor Fabio Espinoza Tilmans | Profesional G10 CampeSENA | SI | Ninguna | |
| Héctor Fabio Hoyos | Instructor de planta – ENI. | SI | Ninguna |  |
| <p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p> | | | | |
| ANEXOS | | | | |